



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 20.02.2020

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey EDGARDO PATRIARCA (h), por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 14 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "INCURSIONISTA".

APERCIBIR: al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 17 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "ILUSION STAR".

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 8.000.- al entrenador s.p.c. D. RAMON V. DUARTE por haberse registrado una disminución de 1,400 kg. en el equipo de correr del S.P.C. "JUNIOR SLACK", situación que fuera detectada luego de disputada la 4ª carrera del día lunes 17 de febrero ppdo., lo que motivó el distanciamiento del mencionado ejemplar de la prueba; haciéndole saber al mencionado profesional que, en lo sucesivo, deberá tomar los recaudos necesarios para evitar estas situaciones, debiendo presenciar el pesaje previo y ensillar con los elementos que resulte del mismo acto, tal como lo establece el Reglamento General de Carreras. (Capítulo V, Artículo 7, Inciso IX y Capítulo XX, Artículo 27, Inciso XIII, XIV y XV).

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "LA MILONGUETA", a cargo del entrenador S.P.C. D. FRANCISCO ARREGUY, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 9ª carrera del día viernes 14 de febrero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

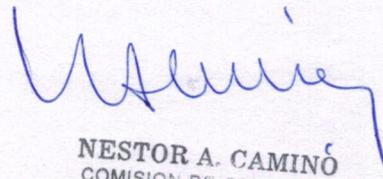
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SOS SOÑADA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE D. RUVELLI, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar fue retirado de la 7ª carrera del día viernes 14 de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de febrero ppdo. y hasta el día 14 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. -

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SOÑADA FEMME", a cargo de la entrenadora s.p.c. Da. SILVIA L. ROJO, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar fue retirado de la 7ª carrera del día viernes 14 de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de febrero ppdo. y hasta el día 14 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. -

TESORERIA

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Jockey D. CARLOS ADRIÁN OLIVERA (D.N.I. N° 37.547.539), donde consigna no haber cobrado comisiones correspondientes al S.P.C. "CANDY SUN", por su participación en la reunión hípica del día 22/12/18, que, por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibir, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo. -


NESTOR A. CAMINÓ
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO